



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 29 OCT 2012

RES. CD-ECO N° 344.12

Expte. N° 6403/12

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual informa sobre donación de material bibliográfico remitido por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a una Transferencia de Bienes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad, 23.354/56, referida a los trámites de transferencia.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 12/12 de fecha 11.09.12 resolvió aceptar, agradecer y dar ingreso patrimonial a la transferencia del material bibliográfico donado por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la transferencia sin cargo de los libros remitidos por la **Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** con destino a la Biblioteca de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Valor Estimado
1	Buenos Aires. Dinámica de una ciudad: Bs. As., 1810-2010. Gobierno de la Cdad. De Buenos Aires, 2010	100,00	100,00
1	TOTAL		\$ 100,00

SON: Un ejemplar por la suma total de pesos cien.-----





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



1972 · 2012

40 Años

RES. CD-ECO N° 344.12

Expte. N° 6403/12

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Juz
0012

Cra. Antonista Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO